

Modificado y aprobado por el Consejo de la Facultad de Economía el 7 de marzo de 2012.

I. Aspectos básicos de la tesis de grado:

La tesis de grado debe tener las características de un Artículo Publicable, debe elaborarse en el marco de los cursos Seminario de Tesis y Tesis tanto para el PEG como para el PEMAR. Para los fines pertinentes, se entiende por Artículo Publicable:

- a. Un trabajo analítico original con texto inédito, que se ocupe de un objeto o un método inexplorado total o parcialmente y que sea publicable en revistas especializadas indexadas en Economía.
- b. Cada estudiante debe contar con un asesor para que lo oriente durante el proceso de elaboración del artículo.
- c. La tesis podrá o no ser coautorada, pero si lo es, solamente podrá ser coautorada con el asesor. Por lo tanto, un estudiante no podrá tener más de un coautor.
- d. El texto total del artículo no deberá sobrepasar las 40 páginas (tamaño carta, escrito a un y medio espacio, márgenes de 2,5 cms y con un tamaño de letra de 12 cpi en Times New Roman). Esta limitación se ajusta a la comúnmente sugerida por las revistas especializadas / indexadas.

II. Asesor de Tesis

Desde el comienzo de los estudios de maestría es responsabilidad del estudiante definir su tema de tesis y escoger el asesor que lo acompañará hasta la sustentación exitosa de su trabajo de grado.

Las principales funciones de dicho asesor deben ser:

- Acompañar al estudiante en su proceso de investigación.
- Orientar al estudiante en la delimitación y precisión de su tópico de investigación, ayudándole a plantear una hipótesis y una estrategia de investigación.
- Orientar en la búsqueda de fuentes de información y revisión bibliográfica.
- Orientar en la metodología a utilizar y a la contribución esperada.
- Revisar y aprobar la propuesta de tesis que sirva como plataforma para la iniciación del proyecto de tesis.

III. Seminario de Tesis

Con el fin de iniciar el proceso de investigación que llevará a la culminación de la tesis, el estudiante debe inscribir el curso Seminario de Tesis. Para inscribir este curso el estudiante deberá entregar a la Dirección de Posgrados una propuesta avalada y firmada por el asesor en la fecha preestablecida. Tanto la propuesta como el asesor serán aprobados por el Consejo de Facultad. Si el asesor no es profesor de la Facultad debe anexar a la propuesta su hoja de vida¹. La Dirección de Posgrados será la encargada de inscribir el curso a los estudiantes según la respuesta del Consejo.

Al finalizar el semestre académico, el profesor del Seminario asignará, en conjunto con el asesor, una calificación definitiva utilizando la escala numérica definida en el Reglamento General de Estudiantes de Maestría. El profesor del Seminario será responsable del 60% del total y el asesor del 40% de dicha nota definitiva.

Para la aprobación de este curso el profesor del Seminario y el asesor evaluarán los avances alcanzados por el estudiante durante el semestre en los siguientes aspectos: revisión bibliográfica, justificación, objetivos, metodología, búsqueda de fuentes de información, primeros resultados.

Ningún estudiante de pregrado podrá inscribir el curso de Seminario de Tesis. Esto incluye a los estudiantes que tienen plan Coterminal aprobado.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que cambien de tema y/o asesor durante el semestre deberán repetir el procedimiento expuesto anteriormente. En caso de que el estudiante no defina quién será su asesor dentro del plazo estipulado, deberá retirar este curso como máximo en la fecha límite establecida por la Universidad para realizar este procedimiento.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes que después de aprobar el Seminario de Tesis decidan cambiar de tema y/o asesor, o que no mantuvieron continuidad en el proceso, deberán entregar nuevamente en la Dirección de Posgrados la hoja de vida del nuevo asesor, en caso de que no sea un Profesor de la Facultad, y una carta en la cual éste manifiesta el compromiso de dirigir la tesis. Para inscribir el curso de Tesis el estudiante deberá entregar, por lo menos 15 días antes de la fecha de inscripciones a ese curso, un documento equivalente al mínimo exigido para la aprobación del seminario. Este documento será revisado por alguno de los profesores de planta de la Facultad, quien determinará si el documento cumple los requisitos del seminario e informará a la Dirección de Posgrados si el estudiante en cuestión puede continuar con la inscripción del curso de Tesis.

¹ Los asesores deben ser profesionales con título de Maestría o de Doctorado o con una reconocida experiencia laboral en el campo económico o en la investigación económica.

Reglamento de Seminario y Tesis de Grado
Maestría en Economía - PEG y Maestría en
Economía del Medio Ambiente y de los Recursos
Naturales - PEMAR

PARÁGRAFO 3: Cuando un estudiante manifiesta que su trabajo de tesis va a ser coautorado desde el curso de Seminario, el profesor a cargo de este curso tendrá la discrecionalidad para calificar el 100% del trabajo o solicitar al Consejo el nombramiento de un evaluador diferente.

Dados los objetivos del curso Seminario de Tesis, este curso no se ofrecerá en el período inter - semestral.

IV. Tesis

Después de culminar el curso Seminario de Tesis, el estudiante continuará realizando su trabajo de investigación contando sólo con la colaboración del asesor. Los estudiantes no podrán inscribir directamente la materia de Tesis, la Dirección de Posgrados será la encargada de este procedimiento. Los estudiantes deberán presentar en la Dirección de Posgrados y dentro del plazo para las inscripciones de cursos establecido por la Universidad, una carta firmada por el asesor en la cual éste certifique que el estudiante ha seguido trabajando en su artículo y que con los avances alcanzados hasta ese momento el estudiante podrá sustentar su trabajo en el transcurso del semestre y, por lo tanto recomienda la inscripción del curso de Tesis, que constituye el paso anterior a la sustentación.

Los estudiantes, si así lo quieren, y con el visto bueno del asesor, podrán solicitar la asignación de una fecha para presentar su trabajo ante profesores, estudiantes e invitados durante el semestre en que inscriben el curso de Tesis. La Dirección de Posgrados colaborará con la difusión y programación de esta presentación.

La nota de esta materia corresponderá a la nota de la sustentación del artículo publicable en las condiciones establecidas en el numeral V de este Reglamento.

Una vez terminado el artículo publicable y con el visto bueno del asesor, el estudiante podrá realizar los procedimientos necesarios para sustentar su trabajo.

PARÁGRAFO 1: Si en el semestre de Tesis el estudiante no concluye en su totalidad el artículo, por razones justificadas, podrá solicitar la nota de "Pendiente Especial" (PE). Esto implica posponer la sustentación verbal de la Tesis hasta por un semestre consecutivo. El Pendiente se otorga por una sola vez (Ver artículo 59 del Reglamento General de Estudiantes de Maestría).

Para solicitar el "Pendiente Especial" el estudiante deberá entregar a la Dirección de Posgrados una carta del asesor dirigida al Decano de la Facultad, en la cual se expliquen las razones por las cuales se solicita el PE. La Administración Central de la Universidad

**Reglamento de Seminario y Tesis de Grado
Maestría en Economía - PEG y Maestría en
Economía del Medio Ambiente y de los Recursos
Naturales - PEMAR**

determina para cada semestre el valor y la fecha en que deberá ser cancelado el Pendiente Especial.

PARÁGRAFO 2: Un estudiante del PEG o del PEMAR podrá inscribir el curso de Tesis junto con máximo una materia electiva del *Pensum* o adicional a su *Pensum* del Magíster siempre y cuando esta materia no sea obligatoria (Microeconomía Av., Macroeconomía Av., Econometría Av., o alguna de las materias obligatorias del PEMAR). La condición para que la Dirección de Posgrados autorice esta opción es que al estudiante, así obtenga una calificación de 1,5 en la materia electiva o adicional, no le afecte el promedio acumulado mínimo requerido para hacer la defensa de la Tesis (3,5). Sólo bajo esta condición podrá inscribir la materia simultáneamente con la Tesis.

V. Defensa del Artículo Publicable PEG y PEMAR:

Para hacer la defensa de su tesis, el estudiante debe tener un promedio ponderado acumulado total no inferior a 3,50. Este promedio se calcula con base en las calificaciones obtenidas en todas las materias de la Maestría excepto el curso de Tesis.

Dentro de los plazos estipulados en este Reglamento, el asesor deberá dirigir una comunicación escrita al Consejo de la Facultad, solicitando el nombramiento de dos jurados para la defensa. El estudiante deberá asegurarse de que el asesor reciba oportunamente el texto final de la Tesis para que el asesor pueda avalar la solicitud de nombramiento de jurados.

Simultáneamente con la comunicación mencionada en el párrafo anterior, el estudiante hará entrega en la Dirección de Posgrados de dos (2) ejemplares físicos y uno digital en CD de su artículo con los lineamientos citados en el inciso d. del numeral I del presente Reglamento, los cuales serán enviados a los jurados.

El plazo límite para pedir el nombramiento de jurados será de cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha límite establecida por la Oficina de Admisiones y Registro para entregar la nota de Tesis.

Ninguna sustentación podrá realizarse sin la presencia del asesor y de los jurados designados por el Consejo de la Facultad. Si uno de los jurados o el asesor por motivos de fuerza mayor no puede estar físicamente presente la sustentación, ésta se hará en una oficina o sala de juntas de la Facultad que tenga teléfono con altavoz o algún sistema de conversación vía computador. El estudiante se comunicará con la persona que esté ausente y procederá a hacer la defensa. La nota será numérica y se asignará al finalizar la sustentación.

Reglamento de Seminario y Tesis de Grado
Maestría en Economía - PEG y Maestría en
Economía del Medio Ambiente y de los Recursos
Naturales - PEMAR

Cualquiera de los jurados podrá vetar la realización de la sustentación hasta que el Consejo de Facultad designe a un tercer jurado para que la evalúe. En dicho caso, la sustentación se hará con tres (3) jurados más el asesor. Si dos de los jurados vetan el trabajo, el estudiante deberá seguir el procedimiento establecido en el PARÁGRAFO 1 del numeral IV siempre y cuando no se encuentre en el semestre de Pendiente Especial.

Para efectos de la sustentación del Artículo, en el caso en que el único autor sea el estudiante, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a. El estudiante hará una exposición verbal del contenido de su Artículo (20 a 30 minutos).
- b. Los jurados interrogarán al estudiante sobre el contenido del Artículo y eventualmente sobre tópicos directamente relacionados.
- c. Los jurados y el asesor deliberarán en privado y acordarán por consenso una calificación numérica al trabajo del estudiante.
- d. Si no hay consenso entre los encargados de asignar la nota, la misma se calculará como un promedio de las notas asignadas por cada uno de los miembros de la defensa. Dicha calificación se establecerá de acuerdo con la escala numérica definida en el Reglamento General de Estudiantes de posgrado y siguiendo los lineamientos establecidos por la Facultad, consignados en el Acta de defensa.

En el caso de que la tesis sea coautorada con el asesor se seguirá el siguiente procedimiento:

- a. El asesor deberá especificar en la carta de solicitud de nombramiento de jurados que el estudiante efectivamente coautoró el trabajo.
- b. El estudiante hará una exposición verbal del contenido de su Artículo (20 a 30 minutos).
- c. Los jurados interrogarán al estudiante sobre el contenido del Artículo y eventualmente sobre tópicos directamente relacionados. El asesor podrá dar la retroalimentación que considere pertinente a los jurados tanto sobre el trabajo del estudiante como sobre el contenido mismo del artículo.
- d. Los jurados, sin el asesor, deliberarán en privado y acordarán por consenso una calificación numérica para el artículo publicable.
- e. Si no hay consenso entre los jurados sobre la nota, ésta se calculará como el promedio ponderado de las notas asignadas por cada uno de los jurados. Dicha calificación se establecerá de acuerdo con la escala numérica definida en el

Reglamento de Seminario y Tesis de Grado Maestría en Economía - PEG y Maestría en Economía del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales - PEMAR

Reglamento general de estudiantes de posgrado y siguiendo los lineamientos establecidos por la Facultad, consignados en el Acta de defensa

PARÁGRAFO 1: Siempre y cuando el estudiante no esté en Pendiente Especial, los jurados podrán recomendarle al estudiante acudir a esta figura, prevista por la Universidad, para mejorar o enriquecer la tesis (en ese caso, no se haría la sustentación o defensa). Si el estudiante está en Pendiente Especial, solamente podrá realizar los cambios previstos en el siguiente párrafo.

PARÁGRAFO 2: Los jurados pueden condicionar la calificación de la Tesis a la entrega de correcciones o modificaciones no sustanciales que puedan hacerse en un plazo no mayor a 5 días. En dicho caso, uno de los jurados se quedará con el Acta de Defensa hasta que el estudiante entregue el documento definitivo y los jurados, o el delegado que éstos designen, verifiquen los cambios. Cumplido este proceso, se registrará la nota en el Acta y se entregará a la Dirección de Posgrados para su registro en el sistema de calificaciones.

VI. Procedimientos administrativos para PEG y PEMAR:

- a. Una vez aprobado el Artículo Publicable en la defensa, el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos para la expedición del Paz y Salvo de Biblioteca exigido para el grado y los demás establecidos para este efecto por la Universidad.
- b. En todos los casos, el estudiante debe cumplir con los términos y fechas establecidos por la Universidad en el Reglamento General de Estudiantes de Maestría y en el calendario de actividades de cada año (fecha límite para entrega de notas, levantar pendientes y pendientes especiales, sustentación de tesis etc.) Es responsabilidad del estudiante hacer todos los procesos dentro de los plazos establecidos.